



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0396-2021-A-MPCH

Santo Tomás, 27 de Setiembre del 2021

VISTO: el **INFORME N° 475-2021-DPP-GM-MPCH**; de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto solicita opinión favorable a la oficina de programación multianual de inversiones para la incorporación presupuestal por créditos suplementarios tipo 02, mediante **INFORME N° 227-2021-MPCH/DEP-OPMI/AZP**; de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones remite la opinión favorable para la incorporación presupuestal tipo 002, mediante **OPINIÓN LEGAL N° 670-2021-DAJ-MPCH/NHM**; de la Dirección de Asesoría Jurídica remite opinión legal sobre la aprobación de incorporación presupuestal por créditos suplementarios tipo 002.

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 179° de la constitución política del estado y concordante con lo previsto en el artículo II del título preliminar de la nueva ley orgánica de municipalidades N° 27972 y sus modificaciones.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, asimismo, el inciso 50.1 del Artículo Nro. 50 la acotada Ley, establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad";

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo N° 050 Incorporación de Mayores Ingresos, inciso 50.1.3), indica; Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.- En caso que haya cumplido dicha finalidad tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



GESTIÓN
2019 - 2022

dichos recursos sean de Libre Disponibilidad de acuerdo con la Normativa vigente;

Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" Artículo 28. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional 28.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 066-2021-INGEMME/PE; del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico asignan montos recaudados por concepto de derecho de vigencia y penalidad correspondiente al mes de mayo del 2021.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 084-2021-INGEMME/PE; del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico asignan montos recaudados por concepto de derecho de vigencia y penalidad correspondiente al mes de julio del 2021.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar las incorporaciones presupuestales por créditos suplementarios por mayores ingresos rubro 09 recursos directamente recaudos, hasta por la suma de S/. 382,424.00 (Trecientos ochenta y dos mil cuatrocientos veinti cuatro con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:

RUBRO

: 09 Recursos Directamente Recaudados.

MONTO

: S/. 382,424.00

GASTO:

META	DESCRIPCIÓN	HABILITACIÓN s/.
0287	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE ANTPUNCO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAMANRIPA DISTRITO DE SANTO TOMÁS - CHUMBIVILCAS - CUSCO.	182,424.00
0288	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO COCHANI DE CC. MOSCCO DEL DISTRITO DE SANTO TOMÁS - CHUMBIVILCAS - CUSCO.	200,000.00
TOTAL		382,424.00

Artículo 2°. - Encargar, a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Artículo 3°. - Encargar, a la Gerencia General, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, la implementación de las medidas correspondientes de acuerdo a sus funciones según lo dispuesto en la presente.

Regístrese y comuníquese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS - TUSCO
Nadia Liz Palto Arotape
Alcaldesa



Forjando el cambio...

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 - CUSCO

PROVINCIA : 07 - CHUMBIVILCAS

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS [300732]

NOTA 0000001240

MES: SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 27/09/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION PRESUPUESTAL POR CREDITOS Y ANULACIONES RUBRO 09 RDR (VIGENCIA DE MINAS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 27/09/2021

DOCUMENTO: 102 | 3962021-MPCHA-A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0287 0042 2331798 4000099 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMA DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0215036 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE ANTAPUNCO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE		182,424
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		182,424
6 GASTOS DE CAPITAL		182,424
2.6.2 3.4 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		50,000
2.6.2 3.4 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		100,000
2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		32,424
0288 0083 2454483 4000049 AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0285286 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL		200,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		200,000
6 GASTOS DE CAPITAL		200,000
2.6.2 3.5 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		50,000
2.6.2 3.5 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		50,000
2.6.2 3.5 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		100,000
TOTAL:		382,424

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		382,424
1.5.1 2.2 1 DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS		382,424
TOTAL:		382,424

